



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 30 DE JULIO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Inscribir, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación AMPA del CEIP Carles Salvador de Castellón.

2º. Inscribir, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, a la Asociación Unión Solidaria de Familias Trabajadoras de Castellón.

3º. Inscribir, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, a la Asociación "TEA CAST".

4º. Inscribir, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, a la Asociación Ciudad Feliz/ Ciutat Felïç/Happy City.

5º. Inscribir, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as del Colegio Público Ejército.

6º. dar de baja, en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales, a la Asociación Castelló Societat i Cultura.

7º. Rectificar los errores materiales existentes en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 9 de julio de 2020, relativo a la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad Soñarte para el Desarrollo de la Inteligencia Emocional, en relación con su ámbito de actuación, fines y denominación.

8º. Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Fundación "La Caixa", para la organización conjunta de la exposición "Cristina Garcia

Rodero.Tierra de sueños. Arte en la calle”, que tendrá lugar en el Muelle de Costa del Puerto de Castelló, desde el día 10 de agosto al 8 de septiembre de 2020.

9º. Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con Cáritas Diocesana de Segorbe-Çastellón, para la ejecución del proyecto “Albergue provisional Covid-19 para personas sin hogar”, durante el periodo del 23 de marzo al 21 de junio de 2020.

10º. Solicitar, a la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón, subvención destinada a sufragar los gastos que tengan por objeto hacer frente a situaciones extraordinarias derivadas del COVID-19.

11º. Resolver el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta Gobierno Local de 27 de diciembre de 2019, que resolvió la concesión de ayudas al alquiler de vivienda y, en consecuencia, rectificar el error existente en el mismo en relación con el mencionado recurso.

12º. Desestimar el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de diciembre de 2019, que resolvió la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de las viviendas y obtención del Certificado de Eficiencia Energética para Viviendas Individuales.

13º. Desestimar el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 27 de diciembre de 2019, que resolvió la concesión de subvenciones para la mejora de las condiciones de habitabilidad del interior de las viviendas y obtención del Certificado de Eficiencia Energética para Viviendas Individuales.

14º. Someter a consulta pública previa la Memoria relativa a la elaboración de la Ordenanza municipal reguladora de la venta no sedentaria en el Mercado del Lunes de Castelló de la Plana.

15º. Archivar el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado por la realización de obras de vallado y pavimentación, en la subparcela A de la parcela situado en el camino Fileta, entrador San Antonio, número FI-257-A, polígono 25, parcela 165, Suelo Urbanizable, Unidad de Ejecución 15-UE-PEM, por haber ejecutado la medida impuesta de demolición.

16º. Archivar el expediente de restauración de la legalidad urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia y no legalizables, de construcción de un porche garaje de estructura metálica, en la subparcela B, de la finca situada en el camino Bovar, BV-2, polígono 15, parcela 129 (partida Molinera), Suelo No Urbanizable, por haber ejecutado la medida impuesta de demolición de las mencionada obras.

17º. Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto por “Castalia Alimentación y Restauración, SL” contra

decreto que impuso una sanción por incumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas y otros elementos auxiliares, al ocupar la vía pública excediéndose en lo autorizado, en la plaza Tetuán número 13.

18°. Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto por “Castalia Alimentación y Restauración, SL” contra decreto que impuso una sanción por incumplimiento de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ocupación de la Vía Pública con mesas y sillas y otros elementos auxiliares, al ocupar la vía pública con mesas y sillas, fuera del límite horario autorizado (inferior a 1 hora), en la plaza Tetuán número 13.

19°. Aceptar las condiciones establecidas en la propuesta de la Dirección General del Agua, Subdirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, para la autorización a este Ayuntamiento de vertido al mar, a través de emisario submarino, de las aguas procedentes de la EDAR, así como de las condiciones y prescripciones establecidas en la resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por la que se informa favorablemente la solicitud de este Ayuntamiento de ocupación de dominio público marítimo-terrestre, con destino a conducción de vertido de aguas residuales en el Término Municipal.

20°. Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Castellón, en el recurso interpuesto contra la resolución administrativa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 18 de enero de 2019, de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento y contra la resolución administrativa de fecha 4 de marzo de 2019, por la cual se notifica el acuerdo que se recurre.

21°. Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la resolución administrativa del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en fecha 18 de enero de 2019, de modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en relación con el mantenimiento del complemento específico del puesto de trabajo de Técnico/a Asesor/a, Grupo A1, del Negociado de igualdad.

22°. Nombrar a cuarenta y dos funcionarios de carrera y a tres funcionarios en prácticas, todos ellos Agentes de Movilidad Urbana.

23°. Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Castellón en el recurso interpuesto contra cuota de autoliquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, ingresada indebidamente, correspondiente al inmueble situado en la

calle Alcalde Tárrega número 30, escalera 4 04 04 y, en consecuencia, devolver las mismas a los recurrentes más los intereses de demora correspondientes.

24º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de desratización, desinsectación, desinfección y lucha contra las cucarachas en el Término Municipal.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Aprobar el proyecto “Jornals de Vila 2020”, dirigido a la contratación de 174 personas en situación de exclusión social, a jornada completa, durante un periodo de 4 meses, en la realización de actividades de utilidad pública, con la finalidad de contribuir a paliar la situación de pobreza y exclusión social en el municipio de Castelló y con el objetivo de la inserción en el mercado de trabajo de los colectivos más desfavorecidos, iniciándose el 1 de septiembre de 2020 y finalizando el 31 de diciembre de 2020.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas regulador de la concesión directa del uso, mantenimiento y explotación del dominio público, concretamente la vía pública, a favor de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para la instalación de 35 quioscos destinados a la comercialización de cupones y otros productos de juego autorizados en Castelló de la Plana y someter a información pública dicha concesión.

3º.- Conceder, a cuatro entidades, sin ánimo de lucro, con centros o servicios autorizados por el Gobierno Valenciano, subvenciones destinadas al fomento de proyectos de reinserción y prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos, a realizar en este municipio durante el ejercicio 2020.

4º.- Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar, a favor de la Fundación Hospital Provincial de Castellón, la aportación de este Ayuntamiento, como patrono, correspondiente al ejercicio 2020, con destino a proyectos y actividades relativos a investigación, estudio, formación y preparación en la lucha contra el cáncer y el avance de las técnicas e investigaciones oftalmológicas.

5º.- Aprobar la Instrucción sobre la elaboración de los Planes Departamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Castelló del año 2021 y calendario para su formación e inicio del proceso de su preparación, confección, tramitación y aprobación.